



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0565-2026-MDE

La Esperanza, 19 de junio del 2026

VISTO, el Memorando N° 047-2026-MDE, sobre reconocimiento con Resolución de Alcaldía, al Mercado "LA MERCED DE WICHANZAO", por motivo de encontrarse celebrando su 37° Aniversario de creación, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con motivo de encontrarse celebrando su 37° Aniversario de creación; la Municipalidad Distrital de La Esperanza, ha creído conveniente otorgar reconocimiento con Resolución de Alcaldía, al Mercado "LA MERCED DE WICHANZAO", en reconocimiento a sus 37° años de fundación y que ha contribuido con los servicios básicos sostenible al fortalecimiento del desarrollo humano en beneficio de sus vecinos y de la población esperancina.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos y a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR RECONOCIMIENTO, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**, al Mercado "LA MERCED DE WICHANZAO", representada por su Presidenta: **ELENA POLO VELA**, por encontrarse celebrando sus **37° Aniversario** y en atención a los argumentos antes expuestos.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WSR/WOCA
Interesado
Portal Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE